

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26486 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 48/2013, por auto de fecha 11/08/2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Grupo Rustarazo, S.L.U., con C.I.F. nº B 23646680.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Grupo Rustarazo.

Jaén, 11 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200035611-1